

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2023-A-MPM.

Iquitos, 24 JUL 2023

VISTO:

El Memorando N° 250-2023-A-MPM de fecha 04/07/2023, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. Carta de Renuncia de fecha 04 de julio del 2023, mediante el cual se da por **CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** al LIC. ADM. LIAN BRANDIS GUTIERREZ SANDOVAL MG, en el cargo de **COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y PENSIONES**, a partir del 04 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en su Artículo 20°, numeral 6, señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°144-2023-A-MPM**, se designó en el cargo de **COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y PENSIONES** al LIC. ADM. LIAN BRANDIS GUTIERREZ SANDOVAL MG a partir del 15 de marzo del 2023, bajo los alcances del decreto legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios - CAS";

Que, mediante **CARTA DE RENUNCIA** de fecha 04 de julio del 2023, el LIC. ADM. LIAN BRANDIS GUTIERREZ SANDOVAL MG presenta su **renuncia** al cargo de confianza como **COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y PENSIONES**; la misma que es aceptada mediante **MEMORANDO N°250-2023-A-MPM**; a partir del 04 de julio del presente año.

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR RENUNCIA Y DAR POR CULMINADO LA DESIGNACIÓN al LIC. ADM. LIAN BRANDIS GUTIERREZ SANDOVAL MG, en el cargo de **COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y PENSIONES** de la Comuna de Maynas, a partir del 04 de julio del 2023, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios prestados a esta institución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan al LIC. ADM. LIAN BRANDIS GUTIERREZ SANDOVAL MG.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHRIA
cc.
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.